



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019 00373
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCAMIA S.A.
DEMANDADOS	ALCIDES GOMES GUARIN Y OTRO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.57)CP	\$	790.000
RECIBOS (FLS.15,19,26,30,34,47)CP	\$	60.100
TOTAL COSTAS	\$	850.100

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, CIEN PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

